



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/02/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2013 00329 00	Abreviado	MAXIMILIANO GALEANO PATIÑO	ALEYDA PINZON RICO	Auto de Trámite tégase en cuenta que, a la misma se le dio trámite el día 11 del mismo mes y año antes señalado (consecutivo 52), remitiéndole el link del expediente de la referencia, con las observaciones correspondientes.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2018 00381 00	Ejecutivo Singular	SCORE LAW AND BUSINESS GROUP S.A.S	JESUS ALIRIO HERNANDEZ URIBE	Auto obedécese y cúmplase obedécese y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia calendada 14 de julio de 2021.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2018 00381 00	Ejecutivo Singular	SCORE LAW AND BUSINESS GROUP S.A.S	JESUS ALIRIO HERNANDEZ URIBE	Auto de Trámite Debe tener en cuenta la memorialista que, las comunicaciones ordenadas en auto de 6 de julio de 2021 consecutivo 009), se elaboraron y remitieron a sus destinatarios el 24 de septiembre del mismo año.-	31/01/2022	2	
68001 31 03 004 2019 00120 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA	MILDRED VILLALOBOS ARQUEZ	Auto de Trámite Se le pone de presente al peticionario.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2019 00321 00	Verbal	CEMEX COLOMBIA S.A.	OCTAVIO DELGADO	Auto de Trámite Se incorpora al expediente los consecutivos 10 a 21 e igualmente se informa que se dio trámite a los mismos conforme obra constancia en el consecutivo 24.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2019 00321 00	Verbal	CEMEX COLOMBIA S.A.	OCTAVIO DELGADO	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declarar impróspera la excepción previa planteada, de conformidad con lo expuesto en las motivaciones que anteceden.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2020 00177 00	Verbal	SANDRA YAMILE SERRANO SANCHEZ	ARRENDAMIENTOS DIAZ	Auto requiere Se hace necesario requerir al abogado Eduardo Muñoz Serpa, para que en el término de cinco (5) días, allegue poder especial que directamente le sea conferido a éste por dicha demandada.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2020 00177 00	Verbal	SANDRA YAMILE SERRANO SANCHEZ	ARRENDAMIENTOS DIAZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior se advierte que, el presente trámite debe estarse a lo resuelto en auto de la misma fecha dictado en el cuaderno 1.	31/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2020 00177 00	Verbal	SANDRA YAMILE SERRANO SANCHEZ	ARRENDAMIENTOS DIAZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior se advierte que, el presente trámite debe estarse a lo resuelto en auto de la misma fecha dictado en el cuaderno 1.-	31/01/2022		
68001 31 03 004 2020 00177 00	Verbal	SANDRA YAMILE SERRANO SANCHEZ	ARRENDAMIENTOS DIAZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior se advierte que, el presente trámite debe estarse a lo resuelto en auto de la misma fecha dictado en el cuaderno 1.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00018 00	Verbal	SAID BARBOSA VILLALOBO	JESUS STEPHAN ANDRES RODRIGUEZ SANTANA	Auto de Trámite No se tiene en cuenta los poderes que obran en los consecutivos 23 y 47 26 aportados por la demandada AXA COLPATRIA S.A. y el demandado JESUS MARIA RODRIGUEZ respectivamente.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00075 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA	PABLO ARTURO MUÑOZ SUAREZ	Auto de Trámite No se tiene en cuenta que la autorización remitida el 17 de septiembre de 2021 (consecutivo 29 y 30) que, como dependiente judicial otorga Hivonne Melissa Rodríguez Bello, por cuanto la misma no aparece reconocida como apoderada judicial de la parte ejecutante.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00075 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA	PABLO ARTURO MUÑOZ SUAREZ	Auto de Trámite tenga en cuenta el peticionario que, por la secretaría del Juzgado, se le remitió el link del expediente de la referencia el 25 de agosto de 2021 (consecutivo 015).	31/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00093 00	Verbal	MARIELA MACHUCA MORENO	EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA S.A	Auto de Trámite No se tiene en cuenta el trámite de notificación reportado en los PDF 14, 15 y 16, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36 para lo cual este Despacho se permite aclararle a la apoderada de la parte actora.	31/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00173 00	Ejecutivo Singular	GABRIEL LEONARDO TARAZONA HERNANDEZ	JULIAN ERNESTO LINARES CASTRO	Auto de Trámite tenga en cuenta el profesional del derecho que el oficio ordenado en auto de 16 de julio de 2021 (consecutivo 02), se elaboró y remitió a su destinatario el 6 de octubre del mismo año (consecutivos 04 y 07).-	31/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00377 00	Ejecutivo Singular	MECANIZADOS Y MANTENIMIENTO A.J S.A.S	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACIONES S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00377 00	Ejecutivo Singular	MECANIZADOS Y MANTENIMIENTO A.J S.A.S	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACIONES S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	31/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
SECRETARIO**